

0000004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

COMPANIA SERVIFAST CIA. LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

COPIAS: DADAS.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves diez y siete de Agosto del año Dos Mil, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, de estado civil, casado, en su calidad de Gerente General, de la Compañía SERVIFAST Compañía Limitada, según consta del documento que se agrega.- El señor compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe y dice: Que eleva a escritura pública

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
Notario Sexto
Cantón Quito

la siguiente minuta, que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: S E N O T A R I O.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SERVIFAST COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito; a nombre y representación de la COMPANIA SERVIFAST COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, como rezan los Estatutos, y como tal Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la COMPANIA en mención, como consta de los documentos que se acompañan.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a.) Mediante escritura pública del nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Doctor Edgar Terán, Notario público Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, con el número mil ochocientos veinte y dos, tomo ciento veinte y nueve, se constituyó la COMPANIA SERVIFAST COMPANIA LIMITADA, con domicilio en esta ciudad de Quito.- b.) La Junta General Universal de Socios, llevada a cabo el veinte de julio del dos mil, aprobó por unanimidad aumentar el capital social y por ende reformar los Estatutos Sociales.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- LA COMPANIA SERVIFAST COMPANIA LIMITADA, procede al aumento de Capital Social de la Suma de CIENTO DOCE DOLARES (USA, 112,00), en que se encuentra fijada a la fecha, a la

0000005

suma de MIL DOLARES (USA. 1.000), esto es un aumento efectivo de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES (USA. 888), de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que consta en el Acta, la misma que se acompaña como documento habilitante.- En consecuencia queda reformados los Artículos QUINTO y Cláusula TERCERA de los Estatutos Sociales.- C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía SERVIFAST Compañía Limitada, señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, declara bajo juramento: a.) Que el aumento de capital de la Compañía que representa se realiza de CIENTO DOCE DOLARES (USA. 112), que ahora posee a MIL DOLARES (USA. 1.000), es decir hay un incremento de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES (USA. 888), que se lo cancela en base al aporte en numerario que realizan los socios: DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE; MARIO IVAN AGUILAR PADILLA; LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE; LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME en los montos y proporciones que se determinan en el Acta: Aporte que es verdadero y se encuentra depositado en la cuenta de la Compañía y en los asientos contables de la misma: Así mismo la Compañía tiene control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.- b.) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmado por el señor Doctor Francklin Solórzano, con esta número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presente escritura a el señor compareciente íntegramente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en el

Dr. C. C. Solórzano
NOTARIO
CANTON QUITO

contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito
Notario de todo lo cual doy fe.- Enmendado EDUARDO. Vale.-

F.) Sr. DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

170778659-4

firmad) El Notario. Doctor Héctor Vallejo Espinoza. Notario
Sexto del Cantón Quito. DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EMBARCACIONES
Cedula de Ciudadanía No 170778659-4
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
1983
QUITO/REPUBLICA
1995
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EMBARCACIONES
Cedula de Ciudadanía No 170778659-4
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
1983
QUITO/REPUBLICA
1995
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0138-052

PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO

RICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

PARRQUJA

PRIMERA DE LA JONIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA SERVIFAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de julio del
dos mil, siendo las 18H00. en el local de la Compañía ubicada
en la calle Mariano Pastor 028-47 y Domingo Espinar, de esta
ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo
Padilla Ponce, titular de setecientas participaciones de cero
punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Mario Iván
Aguilar Padilla titular de setecientas participaciones de cero
punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique
Padilla Ponce, titular de setecientas participaciones de cero
punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y Luis Rolando
Cavallos Jácome, titular de setecientas participaciones de
cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja
expresa constancia que la Compañía tiene un total de dos mil
ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos
de dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la
totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVIFAST
CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Enrique Padilla
Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como
Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente
General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad
constituirse en Junta General Universal de Socios, acorde con
lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el
siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

PUNTO NUMERO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del
Orden del Día, y se aprueba por unanimidad el aumento del
Capital Social de la compañía en OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO
DOLARES (USA.888), de tal manera que en lo posterior el
Capital Social de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA. será de MIL
DOLARES (USA.1.000), dividido en VEINTE Y CINCO MIL
PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e individuales de CERO
PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USA. 0.04) cada una:

El aumento del Capital Social se produce por el aporte en
numerosario realizado por los socios: Diego Eduardo Padilla
Ponce en DOS CIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES (USA.222), Mario
Iván Aguilar Padilla en DOS CIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES (USA.
222), Luis Enrique Padilla Ponce en DOS CIENTOS VEINTE Y DOS
DOLARES (USA.222), y Luis Rolando Cavallos Jácome en DOS
CIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES (USA.222). Se deja expresa
constancia que todos los socios han hecho uso de su derecho de
Preferencia en el presente Aumento del Capital Social.

PUNTO NUMERO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud al aumento del Capital Social aprobado se procede a reformar los Arts. Quinto y Clausula Tercera de los Estatutos Sociales. Por lo que en adelante el ARTICULO QUINTO, DEL CAPITAL será el siguiente: ~~El capital de la Compañia es de MIL DOLARES (USA.1.000), dividido en VEINTE Y CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e individuales de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USA. 0.04) cada una. De igual manera la CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES .-~~ Dira : El Capital Social de la Compañia es de MIL DOLARES (USA.1.000), que se encuentra pagado y suscrito por cada uno de los socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N.PARTICIP.
Diego Padilla	250 ✓	250	6.250
Mario Aguilar	250 ✓	250	6.250
Luis Padilla	250 ✓	250	6.250
Luis Cevallos	250 ✓	250	6.250
TOTAL USA.	1.000	1.000	25.000

De la manera antes indicada queda suscrita la totalidad de las participaciones en que se divide el Capital Social de la Compañia, las mismas que los suscriptores pagan en numerario de acuerdo con los montos que constan en el Cuadro de Integración del Capital antes detallado.

Se autoriza en forma expresa al Gerente General en su calidad de Representante Legal de la Compañia para elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos y realizar el tramite de aprobación en la Superintendencia de Compañias e inscripción en el Registro Mercantil.

Si haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los accionistas la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios a las veinte horas.

DIEGO PADILLA PONCE
GERENTE

MARIO AGUILAR PADILLA
SOCIO

LUIS PADILLA PONCE
PRESIDENTE

LUIS CEVALLOS JACOME
SOCIO

REGISTRO MERCANTIL
Quito, 10 de julio de 1998

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

0000007

Señor

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

Ciudad.

1999 MAY 19 P. 12 15

RECIBIDO

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de la Cía. Ltda. Servifast, celebrada el jueves nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el acierto de nombrarlo y ratificar para ejercer el cargo de Gerente General, por el plazo de tres años, conforme consta de la designación efectuada al momento de celebrarse la Escritura Pública de Constitución de Compañía, suscrita el día dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, debidamente marginada el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio de 1.998

Según el Estatuto Social de la Compañía, usted tiene la representación legal judicial y/o extrajudicial de la misma, individualmente.

Atentamente,

LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME
SECRETARIO

RAZON: Agradezco y acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 27 de julio de 1.998

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

C.I. 1907786594

Razón: El presente nombramiento es igual a su original, el cual reposa en los archivos de nuestra Compañía. - Quito, 30 de julio de 1.998.

Certifico.

NOTARIO

CANTON QUITO

El Secretario



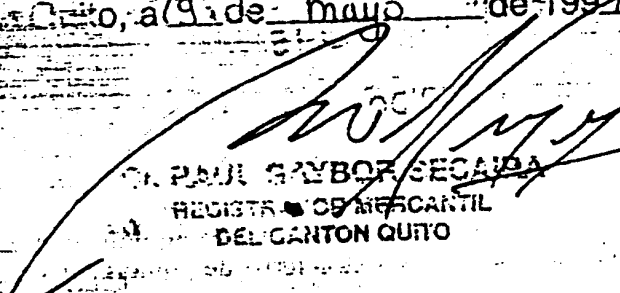
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5231 del Registro de Nombramientos Torno 1998
Quito, a 19 AGO. 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.

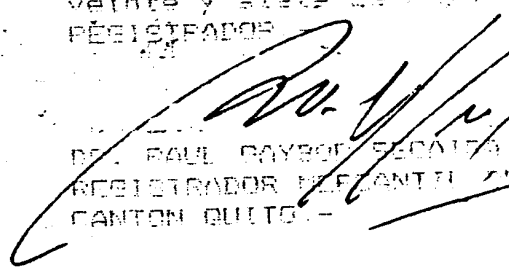
Con fecha 19 de Agosto de 1998 se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente
General otorgado por Ciudad Serliffast
a favor de Diego Padilla Ponce

Qto, a 19 de mayo de 1999


DR. PAUL GAYBOR SECALPA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

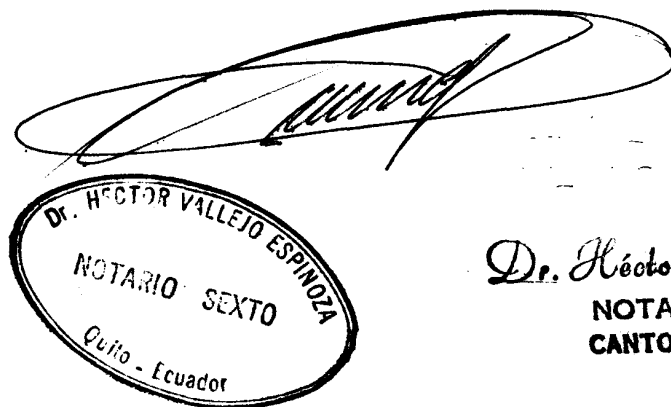


Con fecha 17 de Agosto de 1990 se halla inscrito el
Nombramiento de GERENTE otorgado por Ciudad Serliffast
SERVIFAST a favor de DIEGO PADILLA PONCE Quito a
veinte y siete de Mayo de 1999


DR. PAUL GAYBOR SECALPA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



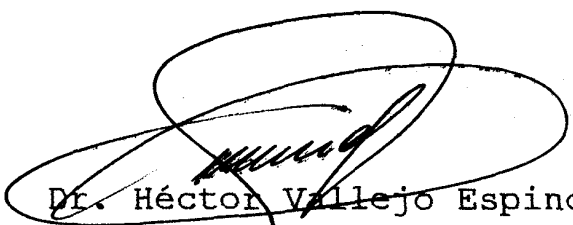
Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada
y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



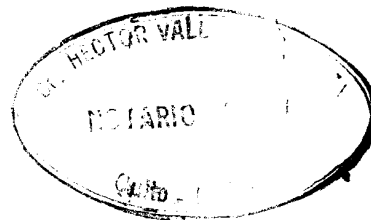
Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución de 0000008
la

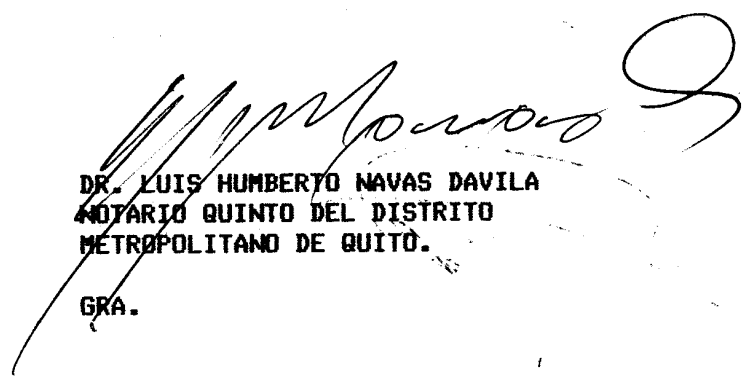
Superintendencia de Compañías número 00 .Q . IJ.
3374, Artículo Primero, de fecha veinte y tres
de noviembre del dos mil, tome nota al margen de
la matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo
Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de
fecha diez y siete de agosto del dos mil, de la
aprobación del Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía SERVIFAST CIA LTDA,
aprobación hecha por la Superintendencia de
Compañías.- Quito, a treinta de noviembre del
dos mil.-


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.3374. dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 23 de noviembre del 2000, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía " **SERVIFAST CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Sexto Dr. Hector Vallejo E. el 17 de agosto del año 2000, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán G. el 9 de marzo de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual **tomé nota al margen de la respectiva matriz.**- Quito, 4 de diciembre del 2000.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

DS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000009

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de noviembre del año 2.000, bajo el número **3772** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1822** del Registro Mercantil de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2540, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVIFAST CÍA. LTDA.**", otorgada el 17 de agosto del año 2.000, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2368**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022859**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Raúl Gábor Secaira
DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-